



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*


Buenos Aires, 14 de noviembre de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 29 de junio del 2002 los alcances de la Resolución N° 896/01 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente auxiliar, señor Matías Cervellera Agrelo, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION